



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. PAOLA RIVAS FUENTES, ADMINISTRATIVA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 0261.-

CHILLAN VIEJO, 07 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, con fecha 07/02/2011, por 7 días, emitida por el Dr. Julio Salas C.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 2-32736820 de fecha 04 de febrero del presente año, a Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 7 días contados desde el 07 de 13 de febrero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/MGB/csn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL